



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2016-MDEA

El Agustino, 26 de febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 051-2016-GEMU/MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 059-2016-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 099-2016-GDHU/MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el cual informa que se conforme un equipo técnico integrado por tres personas, ello en cumplimiento de la META 18: "Implementación de las escuelas deportivas orientadas a la masificación" del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, siendo necesario que se designe como coordinadores a los propuestas por la Gerencia de Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a las municipalidades a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, el cual dispone en su Artículo 6 que: "las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su Instructivo: **META 18 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**.

Que, mediante Informe N° 099-2016-GDHU/MDEA de la fecha 25 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, se solicitó que se emita la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 18 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo dispuesto y en conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el equipo Técnico de la META XVIII: Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación, del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016: Integrado por las siguientes personas que laboran en la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Planificación.

Nombres y apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1) Carlos Félix Solano Velarde	Gerencia de Desarrollo Humano	Gerente	csolano@mdea.gob.pe	991957038
2) Orlando Obregón Reyes	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente	oobregón@mdea.gob.pe	999771419
3) Samuel David Príncipe Nonalaya	Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte	Subgerente	sprincipe@mdea.gob.pe	993840520

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, y demás órganos de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE